

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración **(Asunto M.7307 — Electricity Supply Board/Vodafone Ireland/JV)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2014/C 350/11)

1. El 26 de septiembre de 2014, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas the Electricity Supply Board («ESB», Irlanda), empresa de propiedad mayoritariamente estatal, y Vodafone Ireland Limited («Vodafone Ireland», Irlanda), filial al 100 % de Vodafone Group Plc, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación («JVCo», Irlanda) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- ESB: compañía eléctrica activa principalmente en la transmisión, distribución, generación y suministro de electricidad;
- Vodafone Ireland: compañía dedicada principalmente a prestar servicios de comunicaciones móviles y no móviles;
- JVCo: compañía controlada conjuntamente para construir, entregar y explotar una red de alta capacidad fibra hasta el edificio («FTTB») en Irlanda.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n.º de referencia M.7307 — Electricity Supply Board/Vodafone Ireland/JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).